"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008/S.O.N°002-2023-MPH-CM.

Huancabamba 17 de enero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2023-MPH/CM, de fecha 17 de enero del 2023, en Estación Orden del día, el Informe N°003-2023-MPH-O.REG, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes; sobre "Estado Situacional de Maquinaria Municipal";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°009-MPH, de fecha 30 de marzo del 2004, establece, en la estación orden del día se tratarán aquellos asuntos que se hubiesen indicado expresamente en la convocatoria a la sesión, y aquellos previstos en el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde señalar el orden en que serán debatidos los asuntos sometidos a estación, de acuerdo a su naturaleza y urgencia;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002-2023-MPH/CM, de fecha 17 de enero del 2023, en estación Orden del día pasó el Informe N° 003-2023-MPH-O.REG, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes, el regidor Natividad Campos Ojeda y regidor José Luis Chiroque Jibaja, mediante el cual informan sobre el estado situacional de la maquinaria municipal, manifestando que en su condición de fiscalizadores, el día lunes 12 de enero de 2023, se reunieron con el Jefe de la División de Maquinaria y equipos siendo atendidos por el Ing. Aníbal Peña Zurita, han constatado la maquinaria que se indica en su informe, manifestando que de acuerdo a la información proporcionada por el Ing. Aníbal Peña Zurita, de doce (12), maquinarias sólo dos (02) están operativas, lo que constituye un problema ante las necesidades de la población, recibiendo también información de no estar en maestranza la llanta de repuesto del cargador frontal CAT – 950 y que debe averiguarse con el Jefe anterior, asimismo no se encuentran las electro válvulas del cargador New – Holland 190-B, repuestos que la anterior gestión municipal ha adquirido y que estos no se encuentran ni en Almacén, no encontrándose herramientas para los servicios mecánicos, asimismo se desconoce el destino del motor completo del Rodillo Vibratorio autopropulsado CS.533-E, ya que no lo tiene dicha máquina.

Que, luego de ser puesto a consideración del Pleno del Concejo, el cual fue objeto de deliberación y un arduo debate, Por Unanimidad se acordó aprobar dicho Informe presentado por la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes y sea derivado con el presente acuerdo a la Gerencia de Infraestructura Urbano

Viene del Acuerdo de Concejo N° 008-2023-MPH-CM de fecha 17 de enero del 2023 (pág. 02 de 02)

y Rural y se dé inicio a las investigaciones que el caso amerite en cuanto a lo informado por los señores regidores Natividad Campos Ojeda y José Luis Chiroque Jibaja;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Huancabamba, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 003-2023-MPH-O.REG, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por los regidores de la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transportes: Reg. Natividad Campos Ojeda y Reg. José Luis Chiroque Jibaja, sobre el Estado Situacional de la Maquinaria Municipal, debiendo derivar el presente Informe a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural para su conocimiento y emita la Opinión Técnica sobre lo informado, recomendando que dicho informe se derive a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos para el inicio de investigaciones y se determine la presunta responsabilidad de los funcionarios responsables de la anterior gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, a la División de Equipos y Maquinaria, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, División de Equipos y Maquinaria, así como demás áreas competentes, para su conocimiento y fines. Asimismo, disponer a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Web, y Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. HERNÁN [illegible]ANA CAMPOS
ALCALDE

HLC/krom.

Huancabamba, 13 enero 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA ALCALDIA RECIBIDO 16 ENE 2023 Reg. N° 0226 N° Fay. 0001 Hora 02:39 PM Firma

INFORME N° 003-2023-MPH-O.REG.

SEÑOR Mg.
HERNAN LIZANA CAMPOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.
PRESENTE

ASUNTO : INFORMA ESTADO SITUACIONAL DE MAQUINARIA MUNICIPAL

REFERENCIA : ACTA DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 12 DE ENERO 2023.

Por el presente es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y afectuoso saludo, a la vez, informarle lo siguiente:

✓ Que en condición de Regidores Señores Natividad Campos Ojeda y José Luis Chiroque Jibaja, cumpliendo nuestra función fiscalizadora, el día lunes 12 de enero 2023, nos constituimos a la división de Maquinaria y Equipos siendo atendidos por el Ingeniero Segundo Aníbal Peña Zurita- Jefe de la mencionada División, recorriendo las instalaciones donde se encuentra la Maquinaria de propiedad Municipal constatando in situ lo siguiente:

1. Rodillo Vibratorio Autopropulsado CS-533-E, en estado inoperativo.
2. Volquete Mercedes Benz EGA – 277, en estado inoperativo.
3. Volquete volvo NL 10 Placa WB 6552, en estado inoperativo
4. Motoniveladora New Holland R – G 200B, en estado inoperativo.
5. Camión volquete Nissan, en estado inoperativo
6. Camión volquete EGR-796, en estado inoperativo
7. Cargador frontal CAT-938-F, en estado inoperativo
8. Volquete EGK-814, en estado inoperativo
9. Rodillo vibratorio autopropulsado CS-533-C, en estado inoperativo
10. Retroexcavadora CAT 3054 C420 F-2, en estado inoperativo
11. Cisterna volvo NE – 42, en estado operativo
12. Cargador frontal New Holland W 190-B, en estado operativo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OFICINA DE REGIDORES JANCABAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 17 ENE 2023 Reg. N°: 060 Hora: 2:10 Firma:

✓ Por otro lado, de acuerdo a la información proporcionada por el Jefe de Maquinaria y Equipo, manifiesta que de doce maquinas (12) solo 02 están operativas lo que constituye

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
ALCALDIA

PASE A: Gerencia General

PARA: Conocimiento y fines que se eleve a sesión de Concejo Municipal.

17 ENE 2023

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

INFORME N° 003-2023-MPH-O.REG. Del: 13-01-2023

un problema ante las necesidades de la población, recibiendo también información no estar en maestranza la llanta de repuesto del cargador frontal CAT-950 y que debe averiguarse con el Jefe anterior, asimismo no se encuentran no se encuentran las electro-válvulas del cargador New – Holland 190 – B, repuestos que la anterior gestión municipal ha adquirido pero no se encuentran ni en almacén, no encontrándose también herramientas para los servicios mecánicos , igualmente se indicó con mucha preocupación que el motor completo del Rodillo vibratorio autopropulsado CS-533-E, no le tiene dicha máquina, desconociendo su destino.

- ✓ En nuestra condición de fiscalizadores, prerrogativa que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, solicitamos se inicien las investigaciones, porque no se ha hecho el mantenimiento preventivo y correctivo que a nuestro modo de entender no han tenido este POOL DE MAQUINAS, recibiendo este Gobierno Municipal un cementerio de máquinas y que nuestra población es la más perjudicada.

Es todo cuanto tenemos que informar a su Despacho a fin de salvar responsabilidades futuras y se tomen las medidas que el caso requiere, aprovechando esta oportunidad para expresarle las muestras de consideración y respeto.

Atentamente.,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA OFICINA DE REGIDORES

SR. NATIVIDAD CAMPOS OJEDA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA OFICINA DE REGIDORES

SR. JOSE LUIS CHIROQUE JIBAJA
REGIDOR

Adjunto:
Acta suscrita

C.C.
Archivo (02)

Acta de Fiscalización

Siendo las 3.24 pm, del día 12 enero. del 2023, se constituyeron a la división de Maquinaria y equipos, los Regidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, Prof Natividad Campos Ojeda y el Sr José Luis Chiroque Vidaja, quienes fueron. atendidos por el Ingº Segundo Aníbal Peña Zurita Jefe de la división de Maquinaria y equipo, quienes recorrieron las instalaciones donde se encuentra. la maquinaria constatando in situ. lo Sgte:

1) Rodillo Vibratorio Autopropulsado CS-533-E Inoperativo
2) Volquete Mercedez Benz EGA-277- Inoperativo
3) Volquete Volvo NL10 - Placa WB 6552 Inoperativo
4) Motoniveladora New Holland R-6200B. Inoperativo
5) Camión Volquete Nissan Inoperativo
6) Camion Volquete EGK-796 - Inoperativo
7) Cargador Frontal CAT 938-F- Inoperativo
8) Volquete EGK-814- Inoperativo.
9) Rodillo Vibratorio Autopropulsado CS-533-E Inoperativo

4

10) RETROEXCAVADORA CAT 3054 C420 F-2 INOPERATIVO.

11) CISTERNA Volvo NE-42 OPERATIVA.

12) CARGADOR FRONTAL New Holland W190-B OPERATIVO.

SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SE INDICÓ QUE DE 12 (DOCE) MAQUINAS, SOLO DOS ESTÁN OPERATIVAS, CONSTITUYENDO FALTA DE RESPUESTA INMEDIATA, ANTE LAS NECESIDADES DE LA PROVINCIA, ASIMISMO RECIBIMOS LA INFORMACIÓN NO ESTAR EN MAESTRANZA LA LLANTA DE REPUESTO, del CARGADOR FRONTAL CAT-950- QUE DEBE ADQUIRIRSE CON EL JEFE ANTERIOR, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN LAS ELECTRO-VALVULAS del CARGADOR NEW-HOLLAND 190-B, REPUESTOS QUE LA MUNICIPALIDAD HA ADQUIRIDO, PERO NO SE ENCUENTRAN NI EN ALMACEN, NI EN MAQUINA, ASIMISMO NO SE HA ENCONTRADO HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS MECÁNICOS. IGUALMENTE SE INDICÓ CON MUCHA PREOCUPACIÓN QUE EL MOTOR COMPLETO del Rodillo Vibratorio Autopropulsado CS-533-E, NO LO TIENE DICHA MAQUINA, DESCONOCIENDO SU DESTINO.

EN NUESTRA CONDICIÓN DE FISCALIZADORES, PRERROGATIVA QUE NOS CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, SOLICITAMOS SE INICIEN LA INVESTIGACIÓN PORQUE NO SE HA HECHO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE A NUESTRO MODO

de entender no han tenido este Pool de Maquinas, Recibiendo en este Nuevo gobierno un Cementerio de Maquinas, Que Nuestro población es lo mas afectada.

1. Regidor.
43228213

2. REGIDOR
DNI: 46703314

45975146.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

14/02/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

14 FEB 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GERENCIA MUNICIPAL
HUANCABAMBA

14 FEB 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
ALCALDIA

14 FEB 2023

N D